



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000257 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 28 AGO 2019

**VISTO:**

La Carta N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 23 de Agosto del 2019, Informe N° 740-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Agosto del 2019, proveído de fecha 26 de Agosto del 2019, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 003-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-ELH, de fecha 23 de Agosto del 2019, el Ingeniero **ERICK FERNANDO LEON HEREDIA**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA-BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO-CASITAS"**, con un valor referencial de S/. 20'035,552.52 (VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2019, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe N° 740-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA-BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO-CASITAS"**, el mismo que ha sido elaborado por el proyectista Ingeniero **ERICK FERNANDO LEON HEREDIA**, profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de S/. 20'736,796.86 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2019, bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIO**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
EJECUCION DE OBRA	S/. 20'035,552.52
SUPERVISION Y LIQUIDACION	S/. 701.244.34
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 20'736,796.86</b>

Que, mediante proveído de fecha 26 de Agosto del 2019, inserto en el reverso del Informe N° 740-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 23 de Agosto del 2019, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA-BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO-CASITAS"**, con un valor referencial de S/. 20'035,552.52 (VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2019, con un plazo de ejecución de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.





"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000257 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 AGO 2019

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACION DE LA CARRETERA TRAMO RICAPLAYA-BOCANA EN LOS DISTRITOS DE SAN JACINTO-CASITAS", con un monto total de S/. 20'736,796.86 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES), el cual comprende la ejecución de la obra por el monto de S/. 20'035,552.52 (VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 52/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio del 2019, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, así como la Supervisión y Liquidación con un monto de S/. 701,244.34 (SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES), en virtud a la normativa D.S Nº 071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSEQUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. [Signature] [Signature]  
Gerencia [Signature]